

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0007809/2012

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Dirección de Departamento de Química Biológica de esta Facultad, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y se designe al personal docente del mencionado Departamento.-

ATENTO:

Al V°B° otorgado por el Consejo Departamental;
A que existe disponibilidad del cargo;
A las opiniones vertidas en la sesión de la fecha;

TENIENDO EN CUENTA:

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

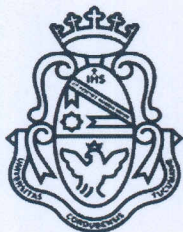
**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Otorgar licencia **sin goce de haberes** a la Dra. María Laura FANANI (Legajo 34.926); en el cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Química Biológica, a partir del **01-04-2012** y hasta el **30-09-2012**; todo con cargo al **Art. 13, Ap. II inc. e)** del Decreto 3413/79 y mod.-

Artículo 2°- Designar interinamente mientras la titular del cargo (Dra. L. Fanani) se mantenga en uso de licencia y no mas allá del **30-09-2012**, al Dr. en Cs. Qcas. Cesar Germán **PRUCCA (D.N.I.: 29.833.644)**, en un cargo de **Profesor Asistente (DS) -código 115-** del Departamento de Química Biológica de esta Facultad, **en reemplazo de la Dra. María Laura Fanani.-**

Artículo 3°- Dejar establecido que la designación dispuesta en el art. 2° entrará en vigencia una vez que el Dr. en Cs. Qcas. Cesar Germán **PRUCCA (D.N.I.: 29.833.644)**, haya cumplimentado con los requisitos establecidos en la Ord. 5/95 del H.C.S, **y no antes del 01-04-2012.-**

Artículo 4°- El personal docente que se antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC: 0007809/2012

//2

Artículo 5º- Tómesese nota, comuníquese por el Área Recursos Humanos, Personal y Haberes a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, A LOS VEINTITRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOCE.-

RESOLUCION Nº:
AC. ee.

165



Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Facultad de Ciencias Químicas - UNC

Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC